EL DERECHO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA O GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, ACCIONES COLECTIVAS CON LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Estudiante
Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez

Asesora
Ph. D. Alexandra Agudelo López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
MEDELLÍN
2024

EL DERECHO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA O GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, ACCIONES COLECTIVAS CON LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ[1]

Trabajo presentado como requisito para optar al título de Magister en Educación y Derechos Humanos

Estudiante
Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez[2]

Asesora
Ph. D. Alexandra Agudelo López

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
MEDELLÍN
2024

[1] [1] El texto hace parte de los resultados del Programa Latinoamericano de Estudios sobre Juventud. "Configuración y reconfiguración de subjetividades, saberes, prácticas y territorios juveniles en América Latina y el Caribe". 2ª Etapa: Dinamización de redes de cooperación e investigación, desarrollado en la línea de subjetividades y subjetivaciones políticas que orienta la Doctora Alexandra Agudelo López

[2] Abogada. Estudiante de la Maestría en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana – Unaula. yessie.hinestroza4464@unaula.edu.co

El reconocimiento de la participación altruista y constructiva, entendida como una experiencia real y endógena de y para la gente común, reduce las diferencias entre intelectuales burgueses y las comunidades de base, entre expertos (tecnócratas) y productores directos, entre burocracias y clientelas, entre la labor mental y la labor manual. Así se muestra el inmenso y dinámico potencial creativo que implica tal rompimiento del binomio sujeto-objeto, a través del rechazo al dogmatismo y a las estructuras autoritarias verticales de poder (ya sean planeadas o centralizadas), al igual que a los patrones tradicionales de explotación y dominio a diversos niveles.

Orlando Fals Borda

Agradecimientos

Agradezco a la comunidad del Barrio Cabi (la Unión) - sector la invasión, Municipio de Quibdó, quienes me recibieron y acogieron para este proyecto.

A mi familia que me ha acompañado en este proceso con amor y paciencia.

Y a la profesora Alexandra Agudelo López que me ha apoyado en todos estos años para lograr terminar este proyecto.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **7**
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIÓN **9**
1. CONTEXTO GEOGRÁFICO **9**
2. ASOCIACIÓN COMUNITARIA **11**
3. OBJETIVOS **12**
General 12
Específicos 12
4. MARCO NORMATIVO **13**
Ley 387 de 1997. 13
Decreto 2569 de 2000 15
Decreto 250 de 2005 17
Ley 1448 de 2001 17
Decreto 4800 de 2011 19
5. FUNDAMENTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS **21**
Investigación, acción, participación 21
La educación en derechos humanos y la IAP 22
6. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA **23**
7. CICLO DE LA IAP EN LA PROPUESTA DE ACCIÓN **25**
Planificación. 26
Diagnóstico rápido participativo 26
Acción participativa 29
8. CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES **29**
BIBLIOGRAFÍA **38**
ANEXOS **40**
Anexo 1_ Taller 1_ DRP. 40
Anexo 2_ Taller 2_ DRP. 42
Anexo 3_ Taller 3_ Mapa Parlante 44
Anexo 4_ Taller 4_ Entrevistas 46
Anexo 5_ Evaluaciones 48

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Barrio Cabi (la Unión) - sector la invasión, Municipio de Quibdó 10
Ilustración 2: Ubicación Barrio Cabi (la Unión) - sector la invasión, Municipio de Quibdó 10
Ilustración 3: Taller Diagnóstico Rápido Participativo 27
Ilustración 4: Taller sobre Diagnóstico Rápido Participativo 28
Ilustración 5: Taller Diagnóstico Rápido Participativo 29
Ilustración 6: Identificación de condiciones de vulnerabilidad 30
Ilustración 7: Integrantes de la comunidad 31
Ilustración 8: Edades Mujeres 31
Ilustración 9: Edades Hombres 31
Ilustración 10: Taller de identificación de condiciones de vulnerabilidad 32
Ilustración 11: Ilustración 7: Personas con trabajo 32
Ilustración 12: Taller sobre estabilización económica 34
Ilustración 13: Taller sobre estabilización económica 35
Ilustración 14: Taller sobre estabilización económica 36
Ilustración 15: Taller sobre estabilización económica 36
Ilustración 16: Taller sobre estabilización económica 37

INTRODUCCIÓN

Al ingresar a la Maestría pensaba en la relación tan fuerte que existe entre la educación y los derechos humanos, reconociendo que el conocimiento de los derechos es esencial para su defensa. Tenía la convicción de que el respeto a los derechos constituía un aspecto importante para la convivencia armoniosa y la protección de la humanidad en su conjunto.

Mi formación previa como abogada proporcionó las bases necesarias para comprender las normativas y leyes, pero percibí la necesidad de adquirir conocimientos en pedagogía para contribuir a que la sociedad tenga un mayor entendimiento de sus derechos, los reclame activamente y respete los derechos de los demás.

Transcurridos estos años de dedicación a la Maestría, he llegado a la conclusión de que la educación es el pilar fundamental que nos permite a todos, como individuos, alcanzar nuestros propósitos. Asimismo, considero que los derechos humanos actúan como directrices cruciales para la reconstrucción del tejido social, profundamente afectado por conflictos prolongados.

El presente documento presenta la experiencia derivada de la relación con la comunidad del barrio Cabi (la Unión), sector La Invasión, ubicado en el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó. El acercamiento a esta comunidad se originó por razones de proximidad territorial, y a lo largo de este proceso, he aprendido a colaborar de manera colectiva para alcanzar un propósito común. En particular, esta propuesta se dedicó a la formulación de mecanismos de exigibilidad del derecho a una estabilización económica basados en el conocimiento normativo, con el objetivo de prevenir el agravamiento de sus condiciones de vulnerabilidad.
Este trabajo de grado se acoge a la modalidad de Propuesta de acción que define la guía de trabajos de grado de la Maestría en Educación y Derechos humanos como:

> Una alternativa de actuación de las y los investigadores en los contextos que habitan. Está motivada por la necesidad de interacción con las comunidades a partir de situaciones problema en materia de educación y derechos humanos, que pueden ser transformadas o potenciadas mediante la acción de diferentes agentes para lograr un beneficio en el corto y mediano plazo. Esta modalidad está relacionada con enfoques de investigación participativa (Investigación – Acción – Participación – IAP) que implican una significativa articulación del investigador con las comunidades y sus problemáticas, permitiendo la construcción conjunta de alternativas de solución. (2016; p. 7)

Por eso, el documento está organizado en tres (3) secciones, la primera describe la propuesta teniendo en cuenta el contexto, la Asociación comunitaria, los objetivos y el marco normativo. El segundo apartado, presenta los fundamentos teóricos y metodológicos que soportan una propuesta de acción tal como lo plantea la Maestría. Y la tercera sección se concentra en la contextualización metodológica a partir de talleres diseñados específicamente

para la propuesta con la comunidad, el ciclo de desarrollo de la propuesta con base en la IAP y finalmente, la presentación de conclusiones.

Finalmente, es importante decir que este trabajo ha sido muy importante para mi formación como abogada y futura magister y aunque me ha tomado mucho más tiempo del que pensé, ahora estoy muy satisfecha de todo lo que aprendí con la comunidad y que espero que pueda seguir aportando al mejoramiento de vida de las comunidades.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIÓN

1. CONTEXTO GEOGRÁFICO

El Departamento del Chocó se ubica en la parte norte del Pacífico colombiano y abarca una superficie de 42,310 kilómetros cuadrados. Esta región es de gran importancia estratégica para Colombia y el mundo debido a su elevada diversidad biológica, abundancia de recursos hídricos y vasta oferta de recursos naturales.

Desde una perspectiva geográfica, limita al norte con el Golfo de Urabá, al noroccidente con la República de Panamá, al occidente con el Océano Pacífico, al oriente con el departamento de Antioquia y al sur con el departamento del Valle del Cauca. Destacan las cuencas hidrográficas del Atrato, Baudó y San Juan, que comprenden numerosos ríos, ciénagas, pantanos y humedales habitados principalmente por comunidades indígenas y afrodescendientes, contribuyendo así a la riqueza cultural de la región.

El desarrollo del departamento ha sido irregular y desarticulado por parte de las instituciones estatales, lo que ha resultado en niveles de vida precarios en comparación con otros departamentos del país. Se registran altas tasas de analfabetismo, desempleo, bajos ingresos per cápita y limitado acceso a servicios de salud y educación.

Debido a su acceso al mar y su riqueza natural, la región se considera un corredor estratégico donde convergen intereses económicos y políticos, así como actividades ilegales como el tráfico de armas y drogas. En los últimos años, el Chocó ha experimentado tensiones constantes entre actores armados, generando crisis humanitarias con desplazamientos forzados, bloqueos alimentarios, restricciones de movimiento, reclutamiento forzado, incursiones indiscriminadas, masacres y asesinatos, afectando principalmente a la población civil.

Según el último censo del DANE, la población del Chocó asciende a 457,412 habitantes, con Quibdó como la ciudad más poblada, contando con 52,066 habitantes. Sin embargo, las cifras de la Defensoría del Pueblo reportan alarmantemente 1,624 desplazados en la región en este año, representando el 47% del total nacional de desplazados.

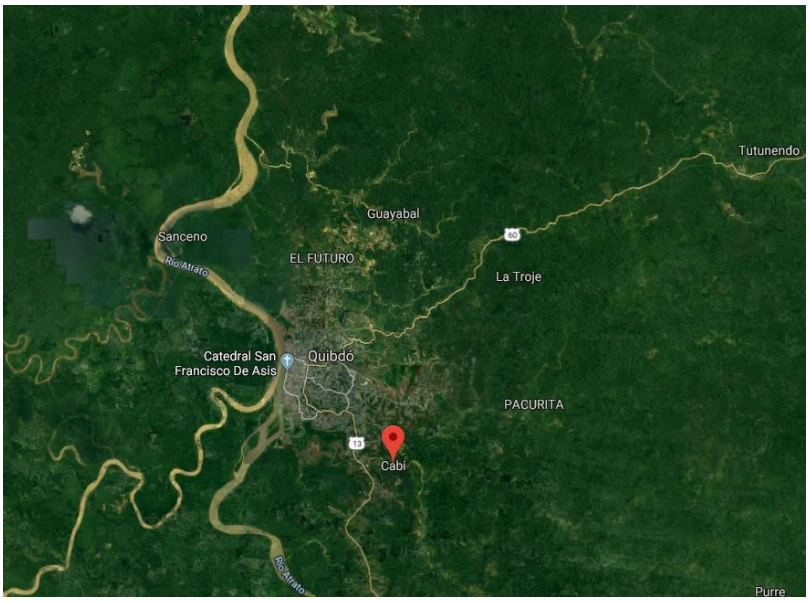


Ilustración 1: Ubicación Barrio Cabi (la Unión) - sector la invasión, Municipio de Quibdó

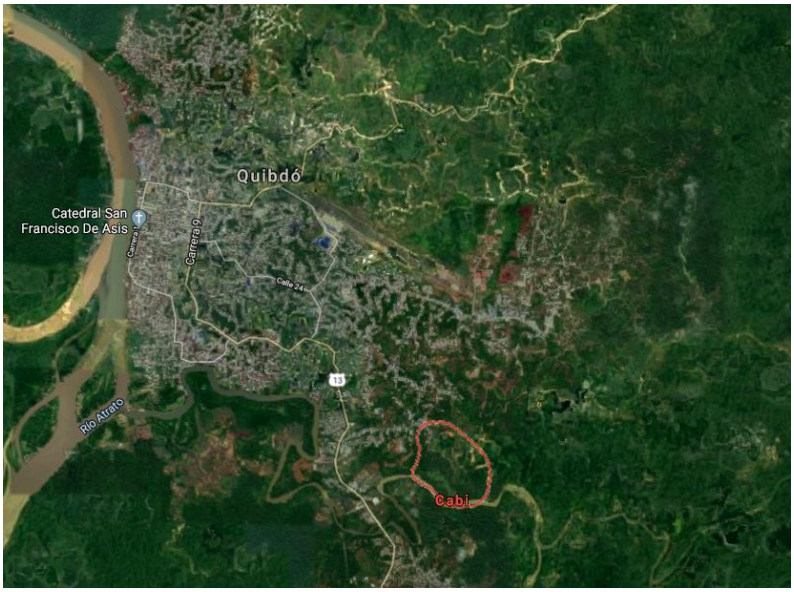


Ilustración 2: Ubicación Barrio Cabi (la Unión) - sector la invasión, Municipio de Quibdó

En la subcuenca del río Cabí, la caracterización del subsistema productivo de las comunidades que hacen parte de los 5 consejos comunitarios locales, de acuerdo a la dedicación por actividades, muestra como actividad principal la agricultura, Los cultivos tradicionales más comunes son el plátano, arroz, maíz, frutales, piña y cacao; como actividad complementaria la minería y la explotación de madera; la pesca y la caza son actividades ocasionales, lo que constituye un sistema Agrícola – Minero – Maderero (Concejo Municipal Quibdó, 2015)

Ruptura del tejido social y de su estructura económica comunitaria por lo cual se debe garantizar los derechos contenidos en la Ley 387de 1997, en lo que respecta a: ayuda

inmediata y ayuda humanitaria de emergencia, educación, salud, vivienda, alimentación y estabilización socio económica, protección de tierras y bienes, verdad, justicia y reparación.

1. Situación general de vulnerabilidad de la comunidad del barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó

2. Falta de conocimiento de la comunidad del barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó del derecho a la estabilización económica que ofrece la Ley.

3. Consecuencias del incumplimiento del derecho a la estabilización económica en esta comunidad.

2. **ASOCIACIÓN COMUNITARIA**

La Unión de Desplazados es una Asociación formada mediante Acta del 15 de septiembre de 2007, registrada en la Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2008, en el libro 1, bajo el No 3202, constituyéndose una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada: Asociación Unión de Desplazados del Chocó, cuyo Represéntate legal y Presidente de la Junta Directiva es el señor Benjamín Murray Martínez identificado con Cedula de Ciudadanía No 82.382.522 de Istmina. Se reconoce como víctima de este fenómeno, por haber sido desterrados de sus lugares de habita, residencia y origen, como efecto del conflicto social, político y armado que se vive en sus territorios.

3. **OBJETIVOS**

General

Formular mecanismos del exigibilidad del derecho a una estabilización económica que eviten el incremento de condiciones de vulnerabilidad en la comunidad desplazada del barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó.

Específicos

- Identificar las condiciones de vulnerabilidad que genera el incumplimiento del Derecho a una Estabilización Económica que tiene la Población Desplazada barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó.

- Realizar acciones que permitan el conocimiento de la comunidad de la normatividad que protege y ampara el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos de la población desplazada en Colombia.

4. MARCO NORMATIVO

Para una mayor comprensión del proyecto a desarrollar se debe tener claro qué se entiende por personas en situación de Desplazamiento, aquellas personas atrapadas en un círculo interminable de violencia que, como una reacción natural ante las amenazas, huyen de las zonas de conflictos o persecuciones civiles, como los refugiados. Y a su vez y tal como lo establece la Ley 387 de 1997 en el Artículo 1º: Del desplazado.

> Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.(p.2)

A su vez, resulta importante comprender el concepto de estabilización Económica o generación de Ingresos, tal como lo establece la citada Ley

> Se entiende por la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia, la situación mediante la cual la población sujeta a la condición de desplazado, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional, y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (p.5).

En este orden de ideas, resulta importante exponer las normas que protegen y amparan el Derecho a una Estabilización económica o generación de ingresos para las personas en condición de desplazamiento, estas son la Ley 387 de 1997, el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 250 de 2005, la Ley 1448 de 2001 y el Decreto 4800 de 2011. Todas estas normatividades han orientado el desarrollo de la presente propuesta de acción con la comunidad.

Ley 387 de 1997.

La Ley 387 de 1997 en Colombia, titulada "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia", se estructura en varios capítulos que abordan aspectos clave relacionados con el desplazamiento forzado y la atención a las personas afectadas.

El primer capítulo establece el objeto de la Ley, centrándose en prevenir el desplazamiento forzado y abordar las consecuencias de quienes ya han sido desplazados. Los capítulos subsiguientes tratan temas como la prevención del desplazamiento, la atención a los

desplazados, la consolidación y estabilización socioeconómica, así como la creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención del Desplazamiento Forzado.

La Ley aborda la creación de instrumentos para la identificación y registro de las personas desplazadas, establece la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos de estas personas y promueve la participación de las comunidades afectadas en la toma de decisiones relacionadas con su situación. Es por eso por lo que puede decirse que la Ley 387 de 1997 busca abordar integralmente el problema del desplazamiento forzado en Colombia, adoptando medidas preventivas y de atención, así como estableciendo estructuras institucionales para garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas.

Dado que la Ley 387 de 1997 es una legislación integral que aborda diversas dimensiones de esta problemática, uno de los temas que trata es el del derecho a la consolidación y estabilización económica. Así, en lo que respecta a este derecho la Ley establece una serie de disposiciones para garantizar la atención integral de esta población vulnerable. Específicamente en el Capítulo III de la Ley, titulado "De la Consolidación y Estabilización Socioeconómica", se delinean los principios y mecanismos para lograr la recuperación y estabilización de las personas desplazadas. Según el artículo 14 de la Ley, se establece que "La consolidación y estabilización socioeconómica de las poblaciones desplazadas se realizará mediante acciones y programas orientados a lograr su reincorporación a la vida económica, social y cultural de la comunidad receptora o en su defecto, en otra comunidad del país" (p. 7).

El mismo artículo destaca la importancia de abordar la consolidación y estabilización en el marco de un enfoque integral y participativo, reconociendo la diversidad de las comunidades desplazadas. Asimismo, se enfatiza la necesidad de tener en cuenta aspectos como el género, la etnia y las condiciones particulares de las víctimas del desplazamiento.

La Ley establece la creación de programas y proyectos específicos para promover la estabilización socioeconómica de las personas desplazadas. El artículo 15 señala que "Las acciones y programas para la consolidación y estabilización socioeconómica de las poblaciones desplazadas comprenderán, entre otras, las siguientes áreas: vivienda, empleo, salud, educación, asistencia humanitaria y recreación."

En cuanto a la vivienda, la Ley enfatiza la importancia de facilitar el acceso a soluciones habitacionales dignas y sostenibles. El artículo 16 establece que "El Gobierno Nacional, con la colaboración de los entes territoriales, adoptará medidas para facilitar el acceso de las poblaciones desplazadas a soluciones de vivienda, que podrán comprender programas de construcción, rehabilitación, mejoramiento, reubicación y adquisición de vivienda."

Respecto al empleo, se reconoce la necesidad de generar oportunidades laborales para las personas desplazadas. El artículo 17 señala que "El Gobierno Nacional, en coordinación con los entes territoriales y el sector privado, promoverá medidas para estimular la generación de empleo y autoempleo entre las poblaciones desplazadas."

En el ámbito de la salud, la Ley establece medidas específicas para garantizar el acceso a servicios de atención médica. El artículo 18 indica que "El Estado garantizará el acceso de

las poblaciones desplazadas a los servicios de salud, para lo cual adoptará medidas para facilitar la prestación de los servicios médicos y la entrega de medicamentos a dichas poblaciones."

En relación con la educación, la Ley promueve el acceso de las personas desplazadas a programas educativos formales e informales. El artículo 19 establece que "El Estado adoptará medidas para garantizar el acceso de las poblaciones desplazadas a los servicios educativos, propendiendo por la continuidad de los estudios de niños, jóvenes y adultos, así como por la creación de programas de educación no formal."

En conclusión, la Ley 387 de 1997 en Colombia reconoce el derecho de las personas desplazadas a la consolidación y estabilización socioeconómica. Esta legislación establece principios y acciones concretas para abordar aspectos clave como la vivienda, el empleo, la salud y la educación, con el objetivo de facilitar la reintegración de las personas desplazadas a la vida económica y social de la sociedad receptora.

Decreto 2569 de 2000

El Decreto 2569 de 2000 en Colombia reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997, centrando su atención en los procedimientos y aspectos operativos para la implementación de las medidas contempladas en la Ley. Este Decreto, titulado "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997, en relación con la atención humanitaria a la población desplazada interna por la violencia", establece una estructura detallada para garantizar la efectiva aplicación de las disposiciones de la Ley.

El Decreto se organiza en varios capítulos, cada uno abordando aspectos específicos relacionados con la atención humanitaria a las personas desplazadas. En el Capítulo I, se establecen las disposiciones generales, señalando el objeto y ámbito de aplicación del Decreto. Asimismo, se definen términos clave que son relevantes para la comprensión de su contenido.

El Capítulo II se centra en la caracterización y registro de la población desplazada, estableciendo los mecanismos y criterios para identificar a las personas afectadas por el desplazamiento forzado. Define las responsabilidades de las entidades encargadas de llevar a cabo este proceso, así como los criterios para la actualización y verificación de la información.

En el Capítulo III se abordan aspectos relacionados con la asistencia humanitaria, detallando las medidas específicas que deben implementarse para garantizar el acceso de la población desplazada a servicios básicos. Se establecen directrices para la entrega de ayudas, como alimentos, agua, atención médica y educación, con el objetivo de asegurar condiciones dignas para las personas afectadas.

El Capítulo IV se enfoca en la vivienda, estableciendo lineamientos para la implementación de programas de construcción, mejoramiento, reubicación y adquisición de vivienda para las personas desplazadas. Se detallan los procedimientos para la asignación de subsidios de

vivienda y se promueve la participación activa de las comunidades desplazadas en la toma de decisiones relacionadas con su alojamiento.

El Capítulo V aborda la reincorporación a la vida productiva y socioeconómica, estableciendo medidas para estimular la generación de empleo y autoempleo entre la población desplazada. Se promueve la capacitación y formación para mejorar las habilidades y oportunidades laborales de las personas afectadas por el desplazamiento.

El Capítulo VI se centra en la protección a grupos especiales, reconociendo la necesidad de abordar de manera específica las situaciones de vulnerabilidad de ciertos grupos, como mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Se establecen medidas para garantizar la atención diferenciada y especializada a estas poblaciones.

De este Decreto, se tuvieron en cuenta especialmente los artículos 25, 26 y 27 para el desarrollo de la propuesta de acción.

> Artículo 25: De la Estabilización Socioeconómica: Se entiende por la estabilización socioeconómica de la población desplazada por la violencia, la situación mediante la cual la población sujeta a la condición de desplazado, accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, salud, alimentación y educación a través de sus propios medios o de los programas que para tal efecto desarrollen el Gobierno Nacional, y las autoridades territoriales, en el ámbito de sus propias competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal (p.5)
>
> Artículo 26: Componentes de los programas de estabilización socioeconómica: Se entiende por componentes de los programas de estabilización socioeconómica, la vivienda y la incorporación en la dinámica económica y productiva y además en el ámbito rural, el acceso a la tierra para fines productivos. Los componentes vivienda y tierra serán suministrados a través de los sistemas que para tales efectos desarrollen el Banco Agrario, el Inurbe y el Incora, dentro de sus planes de atención a población desplazada, los cuales podrán, subsidiariamente, ser apoyados por la Red de Solidaridad Social, y a los cuales accederán en procura de satisfacer los derechos vulnerados en tal materia, preferencialmente, las personas que al momento del desplazamiento, previa verificación de la Red de Solidaridad Social, contaban con derecho de propiedad o posesión sobre un lote de terreno o una vivienda (p.5).
>
> Artículo 27: Montos de la ayuda en materia de estabilización socioeconómica: El Consejo Directivo de la Red de Solidaridad Social a propuesta del Director de esta entidad, definirá anualmente conforme a la asignación presupuestal de las entidades miembros del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, a la naturaleza de las necesidades por atender en la consolidación y estabilización socioeconómica de dicha población y en atención a los criterios de igualdad y solidaridad, los montos máximos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes con los que se atenderá cada grupo familiar en tal materia, y determinará los porcentajes necesarios que se distribuirán en los

> siguientes conceptos: subsidio para tierra; subsidio para vivienda; apoyo para seguridad alimentaria; incorporación a la dinámica productiva. En estos conceptos se incluirán los costos relativos a la capacitación, asistencia técnica integral y gestión para la comercialización.(p.5)

La importancia del Decreto 2569 de 2000 es que permite estructurar detalladamente las acciones y procedimientos necesarios para la implementación de la Ley 387 de 1997 en lo referente a la atención humanitaria a la población desplazada por la violencia en Colombia, a través de sus diferentes capítulos, aborda aspectos clave como la caracterización y registro, la asistencia humanitaria, la vivienda, la reincorporación socioeconómica y la protección a grupos vulnerables, buscando garantizar una atención integral y efectiva a quienes han sido afectados por el desplazamiento forzado.

Decreto 250 de 2005

El Decreto 250 de 2005 expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se ofrece otras disposiciones como la creación del Plan Nacional del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – SNAIPD- que,

> Bajo un enfoque de política social, abordará su desarrollo desde un enfoque matricial, teniendo en cuenta que todas las acciones que se adelanten deberán tener un alcance estratégico. Por ello, para cada una de las fases establecidas: Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica, se contemplan acciones al menos para una de las siguientes cuatro Líneas Estratégicas: Acciones Humanitarias, Desarrollo Económico Local, Gestión Social y Hábitat (p.1)

Especialmente, se destaca de este Decreto el enfoque de Desarrollo Económico Local que busca estimular las iniciativas emprendedoras tanto a nivel individual como comunitario, especialmente en territorios vulnerables o afectados por la violencia. Su objetivo principal es promover la atractividad y cohesión laboral en estas áreas. En este contexto, se propone mejorar la competitividad local a través de la identificación de ventajas regionales comparativas y el impulso de proyectos regionales con potencial promisorio, entre otras estrategias. La investigación se centra en comprender y evaluar cómo el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) puede articular a la población afectada por la violencia en las dinámicas económicas locales. Esto implica la concertación de acciones y recursos entre la comunidad, los agentes económicos locales (empresas privadas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales) y las entidades gubernamentales. El objetivo es lograr beneficios mutuos, impulsar alternativas laborales, y generar ingresos y empleo de manera que tengan un impacto directo en la mejora de las condiciones de vida de la población estudiada.

Ley 1448 de 2001

La Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, es una legislación integral que aborda las complejas consecuencias del conflicto armado interno en Colombia. Su estructura refleja una cuidadosa organización, comenzando con el preámbulo que establece el contexto y los objetivos generales de la Ley. A continuación, se encuentran las disposiciones generales, donde se definen los principios rectores y las bases éticas que sustentan la legislación.

Esta normativa se articula en torno a tres pilares fundamentales: medidas de atención y asistencia, reparación integral y medidas de prevención. En relación con la atención y asistencia, la Ley contempla la identificación y registro de las víctimas, estableciendo procedimientos para la provisión de atención humanitaria inmediata y asistencia integral. Este enfoque busca abordar las necesidades inmediatas de las víctimas y proporcionar un marco sólido para la evaluación de las necesidades individuales y colectivas.

En cuanto a la reparación integral, la Ley establece criterios y procedimientos para abordar las consecuencias económicas, sociales y culturales del conflicto. Se reconoce la diversidad de impactos sufridos por las víctimas y se busca restablecer la dignidad perdida, compensando las pérdidas sufridas durante el conflicto armado. Esta sección refleja la preocupación de la legislación por ofrecer respuestas específicas y adecuadas a las diversas realidades de las víctimas.

Un aspecto crucial de la Ley 1448 es la restitución de tierras, que aborda las consecuencias territoriales del conflicto. Reconociendo que muchas víctimas fueron desplazadas, la Ley establece procedimientos para la identificación y restitución de tierras, reconociendo la importancia de devolver a las personas desplazadas a sus lugares de origen.

La sección de medidas de prevención refleja el compromiso de la legislación no solo con la atención y reparación de las víctimas, sino también con la prevención de nuevos actos victimizantes. Se establecen disposiciones para evitar la repetición de hechos traumáticos y garantizar la no repetición del conflicto armado, evidenciando una visión a largo plazo hacia la construcción de la paz.

La legislación también contempla aspectos financieros, reconociendo la necesidad de asignar recursos adecuados para la implementación efectiva de las medidas propuestas. La sección de financiación aborda la viabilidad y sostenibilidad de las acciones previstas, reconociendo la importancia de garantizar el respaldo económico necesario para llevar a cabo los objetivos de la Ley.

Las disposiciones finales concluyen la estructura normativa. En esta sección, se abordan aspectos relacionados con la entrada en vigencia, las cláusulas derogatorias y la implementación progresiva de la normativa. Además, puede contener instrucciones específicas para la reglamentación y desarrollo reglamentario de aspectos particulares de la Ley.

Puede afirmarse que la Ley 1448 de 2011 es una de las normatividades más importantes en materia de víctimas en el conflicto armado Colombiano, ya que presenta una estructura legislativa coherente y detallada que desde sus fundamentos éticos hasta sus disposiciones

operativas y financieras, la legislación busca ofrecer una respuesta integral a las complejas problemáticas derivadas del conflicto armado en Colombia, aspirando a la construcción de una paz duradera.

Decreto 4800 de 2011

El Decreto 4800 de 2011 desempeña un papel crucial al reglamentar la Ley 1448 de 2011 en Colombia. Esta legislación, conocida como la Ley de víctimas, busca establecer medidas de atención, asistencia y reparación integral a las personas afectadas por el conflicto armado interno. El Decreto, por ende, se estructura de manera meticulosa para proveer directrices específicas y detalladas que faciliten la implementación efectiva de la Ley.

En su inicio, el Decreto 4800 contextualiza su razón de ser, señalando su vínculo directo con la Ley 1448. Este preámbulo establece la conexión conceptual y jurídica entre ambas normativas, subrayando la función reglamentaria del Decreto en la aplicación práctica de los principios y disposiciones contenidos en la Ley.

Las disposiciones generales del Decreto abarcan una serie de aspectos esenciales, como la definición de conceptos clave y la especificación de los principios fundamentales que guiarán la reglamentación. Esta sección establece las bases interpretativas y éticas necesarias para la correcta aplicación de la normativa, asegurando coherencia y consistencia en su implementación.

Dentro del cuerpo principal del Decreto, se encuentran las disposiciones específicas relacionadas con la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado. El Decreto detalla los procedimientos para la identificación y registro de las víctimas, estableciendo un marco operativo que facilite la entrega de atención humanitaria inmediata y asistencia integral. Esta sección del Decreto, alineada con las disposiciones de la Ley 1448, busca garantizar una respuesta coordinada y efectiva a las necesidades inmediatas de las víctimas.

La reglamentación de la reparación integral constituye otra parte fundamental del Decreto. Aquí se precisan los criterios y procedimientos para la reparación individual y colectiva, asegurando una aplicación sistemática de las medidas contempladas en la Ley. Esta sección refleja la preocupación por abordar las distintas dimensiones de las pérdidas sufridas por las víctimas durante el conflicto armado, ya sea en términos económicos, sociales o culturales.

El Decreto también se ocupa de la restitución de tierras, siguiendo las directrices de la Ley 1448. Establece procedimientos detallados para la identificación y restitución de tierras a las personas desplazadas, reconociendo la importancia de abordar la dimensión territorial de las consecuencias del conflicto armado.

Las medidas de prevención, contempladas en la Ley, también encuentran su reflejo en el Decreto. Este aborda disposiciones específicas para evitar la repetición de hechos victimizantes y garantizar la no repetición del conflicto armado, demostrando una visión integral y a largo plazo hacia la construcción de la paz.

En términos de financiación, el Decreto establece los mecanismos necesarios para respaldar la implementación efectiva de las medidas propuestas. Reconoce la necesidad de asignar recursos adecuados para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las acciones previstas, asegurando la consecución de los objetivos de la Ley.

Finalmente, el Decreto 4800 de 2011 concluye con disposiciones finales, las cuales abordan aspectos relacionados con la entrada en vigencia, las cláusulas derogatorias y la implementación progresiva de la normativa. Además, puede contener instrucciones específicas para la reglamentación y desarrollo reglamentario de aspectos particulares del Decreto.

5. FUNDAMENTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS

Investigación, acción, participación

Debemos comenzar por decir que Orlando Fals Borda (1925-2008) fue un sociólogo y antropólogo colombiano reconocido por su influyente contribución al campo de la investigación social y la promoción de enfoques participativos. Nació en Barranquilla, Colombia y dedicó gran parte de su vida académica y profesional al estudio de las realidades sociales y a la búsqueda de metodologías que permitieran una comprensión más profunda y una intervención transformadora en los contextos investigados.

Fals Borda se formó inicialmente como médico en la Universidad Nacional de Colombia, pero su interés por los problemas sociales lo llevó a la sociología y la antropología. Posteriormente, obtuvo un doctorado en Sociología en la Universidad de Lovaina, Bélgica, donde entró en contacto con diversas corrientes de pensamiento crítico y reflexivo, influencias que marcarían su trayectoria intelectual.

En términos históricos y de contexto, vale señalar que a mediados del siglo XX, América Latina se encontraba en un contexto de transformación social y luchas por la justicia y la equidad. Fals Borda emergió como una figura clave en este contexto, comprometido con la idea de una investigación social comprometida, participativa y sensible a las realidades de los sectores marginados de la sociedad. En este contexto, desarrolló la metodología de Investigación-Acción Participativa (IAP) como un enfoque que buscaba superar las limitaciones de las metodologías tradicionales de investigación social.

Es por lo anterior que la creación de la IAP se puede entender en el marco de varios factores que influyeron en el pensamiento de Fals Borda. En primer lugar, estaba fuertemente influenciado por la teoría marxista y la idea de que la investigación debería tener un propósito emancipador y transformador en lugar de ser un ejercicio académico desvinculado de la realidad social. La convicción de que el conocimiento debe ser una herramienta para el cambio social guió sus esfuerzos en la creación de una metodología que se alineara con estos principios.

En segundo lugar, la IAP fue concebida como una respuesta a las limitaciones percibidas en las metodologías tradicionales de investigación social, que a menudo se consideraban distantes y alienadas de la realidad de las comunidades estudiadas. Fals Borda defendió una metodología que involucrara activamente a las comunidades en el proceso de investigación, reconociendo sus conocimientos y experiencias como esenciales para comprender la complejidad de sus realidades. Fals Borda estaba preocupado por ir más allá de la mera observación académica y trabajó por una investigación que pudiera conducir a cambios tangibles y mejoras en las condiciones de vida de las personas.

En un contexto como el latinoamericano, caracterizado por profundas desigualdades sociales y luchas por la justicia, la perspectiva de Fals Borda se instaló como una posibilidad de investigación cercana a la realidad de las comunidades. Es por eso por lo que la IAP se desarrolló como un enfoque que buscaba empoderar a las comunidades y grupos marginados, permitiéndoles participar activamente en la definición de sus problemas y en la búsqueda de

soluciones. Este enfoque participativo y comprometido se alineaba con la necesidad de construir sociedades más justas y equitativas en la región.

Un aspecto clave de la IAP es su énfasis en la horizontalidad en la relación entre investigadores y participantes. De ahí que Fals Borda insistiera en una colaboración activa, donde los conocimientos académicos se entrelazaran con las experiencias prácticas de las comunidades. Esta relación horizontal buscaba superar la tendencia paternalista de la investigación convencional y reconocer la capacidad de las comunidades para ser agentes de cambio en sus propias realidades.

La IAP se aplicó en diversas áreas, desde proyectos de desarrollo comunitario hasta investigaciones sobre problemáticas específicas como la educación, la salud y los derechos humanos. De ahí que la metodología se convirtiera en un referente para aquellos que comparten la visión de una investigación comprometida y transformadora, como es el caso de la presente propuesta de investigación.

Es importante destacar que Fals Borda no solo formuló la IAP como una metodología, sino que también la practicó a lo largo de su carrera. Su trabajo incluye la participación activa en proyectos de investigación social en América Latina, donde aplicó y refinó la metodología en función de la realidad específica de cada contexto. Por eso puede afirmarse que Orlando Fals Borda fue un académico y activista cuya contribución a la investigación social y al desarrollo de la metodología de Investigación-Acción Participativa ha dejado una marca duradera en la forma en que se concibe y se practica la investigación comprometida en América Latina y más allá. Su legado se encuentra no solo en las teorías que formuló, sino también en la aplicación práctica de una metodología que busca la participación activa de las comunidades en la construcción de conocimiento y la transformación social.

La educación en derechos humanos y la IAP

La Educación y los Derechos humanos se complementan, ya que son muy importantes teniendo en cuenta que la Educación es la base para que los Derechos Humanos sean defendidos o no vulnerados por las personas o por el Estado como ente garantizador de estas áreas, porque con esta adquirimos gran conocimiento y aprendemos a respetar a los demás lo que es de gran valor en nuestra humanidad y a la vez que nos respeten a nosotros como personas.

También teniendo una buena Educación no permitimos que nuestros Derechos sean vulnerados, porque sabríamos que como personas necesitamos vivir en completa armonía lo que permite que haya un ambiente sano y a la vez buena relación entre todos y a su vez aplicaríamos todo lo aprendido o el conocimiento adquirido en nuestras actuaciones lo que no generaría que afectáramos a los demás y por consiguiente que ellos nos afecten a nosotros mismos, que es lo que anhelamos como personas por ejemplo: no habría tanto conflicto, muertes indiscriminadas, secuestro, robos, y todo aquello que afecta a nuestra sociedad en su diario vivir y a su vez permitiría que vivamos tranquilos y que salgamos a las calles sin miedos a que en cualquier momento nuestros Derecho sean vulnerados. Por aquellas personas, que la falta de una buena educación nos les permite observar que las cosas se pueden adquirir u obtener sin hacerle daño a los demás e incluso a ellos mismos, porque

actuando de esa manera sentencian una sed de venganza que así no sea contra ellos directamente puede ser contra sus familiares.

La educación es la base para que todos como personas nos permitamos lograr nuestros propósitos a futuros y los derechos humanos lo fundamentan porque nos muestran las formas o directrices que se deben seguir para lograrlo como es requerido en nuestra sociedad que es de la forma correcta sin afectar a nadie porque actuando de manera contraria no solo le causamos mal a la persona sino también a quienes los rodean como es el caso de los delincuentes que donde ellos tuviesen fueran una buena educación no afectarían tanto a las personas y más en su derecho a la vida que es el derecho más vulnerado. Por consiguiente también el de la libertad que seguido del derecho a la vida es uno de los derechos más vulnerados por estos entes al margen de la ley.

Como experiencia vivida y relacionada con estas dos áreas se tiene la masacre de Bojayá-Chocó, donde fueron afectadas miles de personas que por su escaso nivel de Educación no han tenido los suficientes instrumentos o directrices para exigirle al estado que los repare en la vulneración a sus Derechos Humanos y a la vez que los proteja de la delincuencia que todavía se profesa en esta zona. Con este hecho se demuestra la gran relación que estas áreas tienen porque donde los habitantes de esta zona del Choco tuvieran una Educación tan siguiera fundamental o básica no permitirían o en su caso tratarían de que ni las personas al margen de la ley ni el estado sigan vulnerando sus derechos que como persona tienen o tenemos desde el día que nacemos vivos hasta que fallecemos.

6. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo de esta propuesta de acción se eligió la metodología planteada por Fals Borda y conocida como Investigación, Acción, Participación – IAP, la cual define como:

> La IAP abarca los tres aspectos anteriores (investigación, educación de adultos y acción sociopolítica) en la forma de tres etapas o fases, que no son necesariamente consecutivas sino que pueden estar combinadas dentro de una metodología experimental, es decir, inmersas en un proceso de comportamiento personal y colectivo que ocurre dentro de un ciclo de vida y trabajo productivo y satisfactorio. Esta metodología experimental implica la adquisición de conocimiento serio y confiable sobre el cual construir poder para los grupos y clases sociales pobres, oprimidas o explotadas (las bases), y para sus organizaciones y movimientos auténticos. (Fals Borda & Anisur Rahman, 1991, pág. 9)

Por eso en este trabajo se entiende la IAP como una metodología de investigación en la que la relación sujeto/objeto se desarrollara en forma simétrica, horizontal y no explotadora en lo social, económico y político; y también como una forma de vida que implicara compromiso con la praxis popular. La Investigación Acción Participativa es un enfoque investigativo, una metodología de investigación y aprendizaje colectivo de las realidades humanas, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orientan a estimular la práctica transformadora y el cambio social. Como enfoque se refiere a una

orientación teórica (filosofía, marco teórico) entorno a como investigar; y como metodología, hace referencia a procedimientos específicos para llevar adelante una investigación-estudio científico diferente a la investigación tradicional.

El trabajo inicia, conforme a esta propuesta metodológica, reconociendo la situación de la comunidad desplazada barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó, por parte de ellas y ellos y también de la investigadora que, se integra como una más en la construcción de conocimiento. Para el desarrollo de la propuesta, se tuvieron en cuenta los principios planteados por Fals Borda (2009) para trabajar desde la IAP, primero, la convicción que la comunidad produce saber, a lo que Fals Borda llama "*la posibilidad ontológica de que exista una verdadera ciencia popular*" Segundo, Para Fals Borda, la IAP debe trabajar por "*transformar existencialmente la relación de investigador a investigado*" construyendo relaciones de mutuo reconocimiento y respeto, donde todos y todas saben y pueden cambiar la realidad. Y el tercer principio fue muy importante también porque implicó reconocer los tiempos que tenía la comunidad para reunirse, lo que querían hacer, lo que era su prioridad y sobre todo, hasta qué punto querían llevar la propuesta. Este principio Fals Borda lo llama "*la necesidad esencial de autonomía e identidad en el ejercicio del contrapoder popular*" (pág. 196)

Teniendo en cuenta estos principios, se planteó un primer acercamiento, y cómo se verá en el desarrollo del Taller 1_ Diagnóstico Rápido Participativo. Fase a_ Aproximación ¿Por qué es importante reunirnos cómo comunidad? **Anexo 1**. La primera conclusión que aparece es que el conflicto en el Chocó es histórico, porque las causas que lo generan también son históricas e histórico es el abandono del Estado frente a esta población, de ahí que haya también una ruptura del tejido social a causa de las diferentes formas de violencia, de desplazamiento y confinamiento de la población que afecta la estructura económica comunitaria. Todas estas problemáticas se vuelven más complejas con la población desplazada, en especial, eso sienten quienes viven en la comunidad desplazada del barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó.

Un segundo momento del reconocimiento, estuvo orientado a identificar las necesidades y problemáticas más urgentes de la población y como se verá más adelante en los resultados del Taller 2_ Diagnóstico Rápido Participativo. Fase b_ Aproximación ¿Cuáles son los problemas más significativos de nuestra comunidad? **Anexo 2.** La conclusión más importante es que la comunidad necesita que el Estado garantice sus derechos, sobre todo los contenidos en la Ley 387 de 1997[3] en lo que respecta a: ayuda inmediata y ayuda humanitaria de emergencia, educación, salud, vivienda, alimentación y estabilización socio económica, protección de tierras y bienes, verdad, justicia y reparación.

El tercer momento, permitió construir con la comunidad un mapa de necesidades en distintos niveles de prioridad Taller 3_ Diagnóstico Rápido Participativo. Fase b_ Mapa Parlante.

[3] A través de esta Ley el Estado Colombiano "adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".
Ver: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340

Anexo 3. De este taller se pudo evidenciar que las condiciones en que se encuentra esta población son muy complejas en varios sentidos, por ejemplo, las casas, escuelas y las calles se encuentran en mal estado, hay casa en condiciones de riesgo por encontrarse en una loma, esto debido a que al presentarse un derrumbe pueden haber generarse muchas muertes, falta de acueducto, alcantarillado y aseo, casas cerca de una quebrada, que donde al llover esta se inunda, falta de oportunidades en materia laboral y no cuentan con un sistema de salud eficiente, y sus viviendas no son dignas.

El cuarto momento, permitió profundizar en las necesidades y en la construcción de alternativas a partir de una serie de entrevistas con algunos integrantes de la comunidad Taller 4_ Diagnóstico Rápido Participativo. Fase d_ Entrevistas. **Anexo 4.** Esta fase permitió identificar la importancia que tiene para la población desplazada el derecho a la estabilización económica, ya que es que por medio de este pueden sr autosuficientes en los negocios lo cuales permitirá mejorar su forma de vivir.

Terminados estos momentos de talleres y aproximación, se realizó la fase de formación donde se dio a conocer a la comunidad sobre el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos, derecho que por ser población desplazada tienen y que no conocían, como también de las herramientas y/o mecanismos legales como son: Derecho de petición. Acción de Tutela. Acción de grupo y demandas; con los cuales pueden exigir sus derechos. A su vez de aquellas leyes como: ley 387 de 1997 "por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia", en la sección 6 " la consolidación y estabilización socioeconómica", el decreto 2569 de 2000 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones" en el título VII "estabilización socioeconómica", leyes que amparan sus derechos.

7. CICLO DE LA IAP EN LA PROPUESTA DE ACCIÓN

Un aspecto fundamental de la IAP es la idea de que el conocimiento generado a través de la investigación debe llevar a la acción práctica y al cambio social. En lugar de adoptar un enfoque pasivo, donde los investigadores simplemente observan y describen, la IAP promueve una relación de colaboración entre investigadores y participantes para abordar problemas reales y contribuir a soluciones sostenibles.

El ciclo de la IAP generalmente sigue una secuencia de fases que incluyen la planificación, la acción, la observación y la reflexión. Estas fases se intercalan de manera continua, permitiendo que la investigación y la acción evolucionen de manera conjunta. La participación activa de los miembros de la comunidad o del grupo objeto de estudio es esencial en todas estas etapas.

Esta primera etapa está relacionada con el objetivo específico 1 en el que comprometimos identificar las condiciones de vulnerabilidad que genera el incumplimiento del Derecho a una Estabilización Económica que tiene la Población Desplazada barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó. Para comenzar se

realizó un proceso de planificación en el que se desarrolló un Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) como se mostrará a continuación.

Planificación.

En esta fase, se identificaron los problemas a abordar y se establecen los objetivos de la investigación y la acción. También se definieron los métodos de trabajo, se seleccionaron las herramientas y se determinó cómo se llevaría a cabo la colaboración entre investigadores y participantes. En esta etapa fue muy importante el desarrollo de talleres de Diagnóstico participativo.

Diagnóstico rápido participativo

El diagnóstico rápido participativo (DRP) fue una herramienta central dentro de la metodología de Investigación-Acción Participativa (IAP). Esta metodología, desarrollada por Orlando Fals Borda y otros académicos comprometidos, buscaba la colaboración activa entre investigadores y participantes para comprender y abordar problemáticas específicas en contextos sociales o comunitarios. El DRP se presentaba como una fase inicial crucial en el proceso de la IAP, destinada a obtener un conocimiento profundo y contextualizado de la realidad de la comunidad del barrio Cabi (la Unión).

El DRP en la IAP se rige por varios principios fundamentales que reflejan la filosofía participativa y que fueron muy importantes para el desarrollo de la presente propuesta de acción con la comunidad del barrio Cabi (la Unión).

- **Participación Activa:** Los miembros de la comunidad del barrio Cabi (la Unión), sector La Invasión, se consideraron desde el principio como participantes activos en el proceso de diagnóstico. Reconocimos su experiencia y conocimiento como esenciales para comprender las realidades que experimentaban como víctimas de desplazamiento.

- **Horizontalidad**: La relación que establecimos entre participantes e investigadora fue horizontal, buscando evitar la jerarquía típica de la investigación convencional. Fomentamos el diálogo y la colaboración en igualdad de condiciones.

- **Contextualización:** El DRP buscaba comprender la realidad en su contexto específico, reconociendo las particularidades y diversidades presentes en la comunidad o grupo.

- **Rapidez y Eficiencia:** La rapidez fue un componente esencial del DRP. Buscaba obtener información valiosa en un corto período, permitiendo una respuesta ágil a las problemáticas identificadas**.**



Ilustración 3: Taller Diagnóstico Rápido Participativo

En el DRP con la comunidad del barrio Cabi (la Unión) se llevaron a cabo en varias fases, cada una de las cuales contribuyó a construir una imagen holística de la realidad en estudio.

Preparación y planeación: Antes de iniciar el DRP, fue crucial una cuidadosa preparación. Esto incluyó la identificación de objetivos, la selección de métodos y herramientas participativas, y la formación de un equipo de trabajo con la comunidad del barrio Cabi (la Unión) que incluyera a investigadores y miembros de la comunidad.

Ingreso y aproximación: En esta fase, se estableció contacto con la comunidad del barrio Cabi (la Unión), sector la invasión. Se buscó generar confianza y explicar el propósito del DRP. Aquí fue fundamental adaptarse a las dinámicas locales y respetar las normas culturales que ya estaban construidas por la comunidad del barrio Cabi (la Unión).

Mapeo rápido: Se utilizaron herramientas participativas, como mapas dibujados por la comunidad, para identificar lugares clave, recursos, problemas y actores relevantes en el problema. Este proceso facilitó la comprensión espacial de la comunidad del barrio Cabi (la Unión).

Entrevistas y grupos focales participativos: Se llevaron a cabo entrevistas individuales y grupos focales, utilizando técnicas participativas para recopilar información sobre percepciones, experiencias y necesidades. La participación activa de los miembros de la comunidad del barrio Cabi (la Unión) fue esencial para obtener información contextualizada.

Rápida recopilación de datos cuantitativos: Se utilizaron métodos cuantitativos de forma rápida y sencilla, como encuestas breves, para obtener datos numéricos que complementen la información cualitativa sobre la comunidad del barrio Cabi (la Unión) y su situación de desplazamiento.

Análisis participativo de la información: Los datos recopilados se analizan de manera participativa, involucrando a los participantes de comunidad del barrio Cabi (la Unión) en la interpretación de los resultados. Esto fortaleció la apropiación de la información por parte de la comunidad.

Retroalimentación y validación: Los resultados se presentaron a la comunidad para su revisión y validación. Este proceso permitió corregir posibles malentendidos y garantizar la exactitud de la información.

Planificación de acciones inmediatas: A partir de los hallazgos del DRP, se inició un proceso participativo de planificación de acciones inmediatas. Esto incluyó estrategias para abordar problemas prioritarios identificados durante el diagnóstico.



Ilustración 4: Taller sobre Diagnóstico Rápido Participativo

Al realizar el DRP en la propuesta de acción con la comunidad del barrio Cabi (la Unión), encontramos muchas ventajas, pero también grandes desafíos, como señalamos a continuación:

Ventajas: El DRP en la IAP ofreció beneficios significativos, como una comprensión rápida y contextualizada de las realidades locales de la comunidad del barrio Cabi (la Unión), el fortalecimiento de la participación comunitaria, y la identificación de problemáticas clave que podían abordarse de manera inmediata.

Desafíos: Aunque el DRP fue una herramienta valiosa, enfrentamos desafíos, como la necesidad de adaptación a contextos culturales tan diversos, el reclamo de la comunidad del barrio Cabi (la Unión) por la garantía de la validez y confiabilidad en la gestión, y las expectativas de una rápida respuesta por parte de la investigadora.



Ilustración 5: Taller Diagnóstico Rápido Participativo

Acción participativa

Respecto a la acción con la comunidad del barrio Cabi (la Unión), implicó la implementación de intervenciones o cambios en el contexto. Los participantes, junto con la investigadora trabajamos activamente para modificar aspectos identificados como problemáticos.

Y finalmente, en la observación se recopilaron datos sobre los efectos de las acciones implementadas. La observación incluyó retroalimentación con la comunidad del barrio Cabi (la Unión) y reflexiones sobre lo aprendido.

8. CONCLUSIONES DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES

Los primeros talleres se desarrollaron con el propósito de identificar las condiciones de vulnerabilidad que genera el incumplimiento del Derecho a una Estabilización Económica que tiene la Población Desplazada barrio Cabi (la Unión)-Sector la Invasión en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó.

Hora	Descripción Actividad	Materiales	Productos Esperados
2:00pm	Explicación de que es un Mapa Parlante y que quiere decir de los problemas y del futuro.	Carteleras, Tableros, Marcadores, etc.	Comprensión del trabajo a realizar.
2:30pm	Comienzo por parte de los grupos de trabajos con la realización de los mapas parlantes.	Papel Bond, Lápices, Colores, etc.	Terminación de los mapas parlantes.

2:00pm	Explicar a la Comunidad que con los mapas parlantes realizados por cada grupo se realizaran un solo.	Tablero, Marcadores, etc.	Comprensión del trabajo realizar.
2:30pm	Comienzo por parte de los grupos en conjunto a la realización de un solo mapa parlante.	Cartulina o papel necesario para realizarse.	Los Mapas Parlantes.

La acción emprendida para identificar estas las condiciones de vulnerabilidad centraron en realizar un análisis exhaustivo de las circunstancias que contribuyen a la vulnerabilidad económica de la población desplazada en este contexto particular, reconociendo que el incumplimiento de este derecho fundamental puede tener ramificaciones significativas en la calidad de vida y el bienestar general de los individuos y sus comunidades.



Ilustración 6: Identificación de condiciones de vulnerabilidad

El primer paso de esta acción fue la realización de un diagnóstico detallado de las condiciones socioeconómicas en el barrio Cabi (la Unión)-Sector La Invasión. Este proceso implicó la recopilación de datos demográficos, la evaluación de las oportunidades de empleo, el análisis de las infraestructuras y servicios disponibles, así como la identificación de posibles barreras que dificultaran el acceso a recursos económicos. La metodología utilizada se basó en la participación activa de la comunidad desplazada, reconociendo su perspectiva como esencial para comprender las realidades específicas que enfrentan. Estas cifras se presentan a continuación:

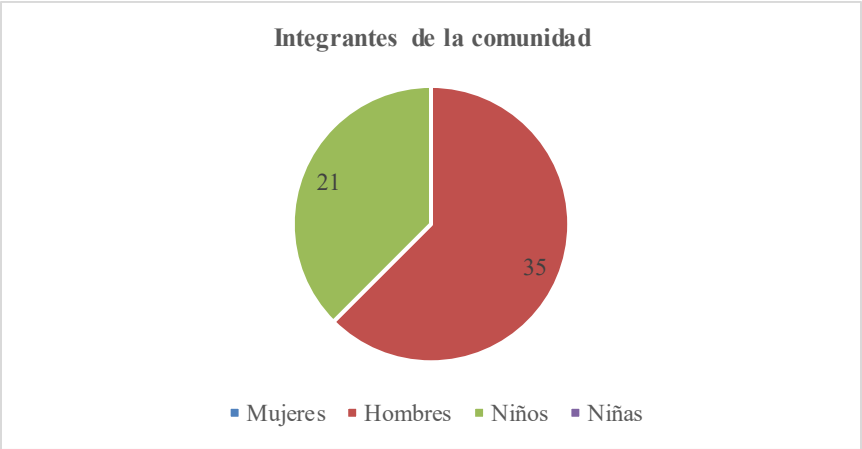


Ilustración 7: Integrantes de la comunidad

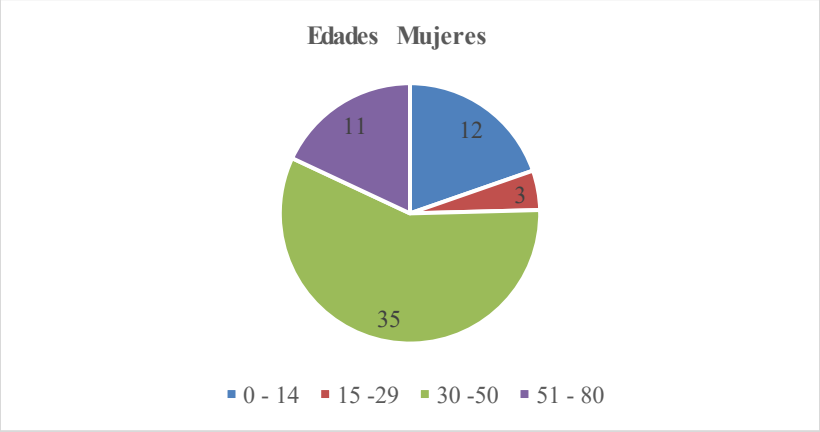


Ilustración 8: Edades Mujeres

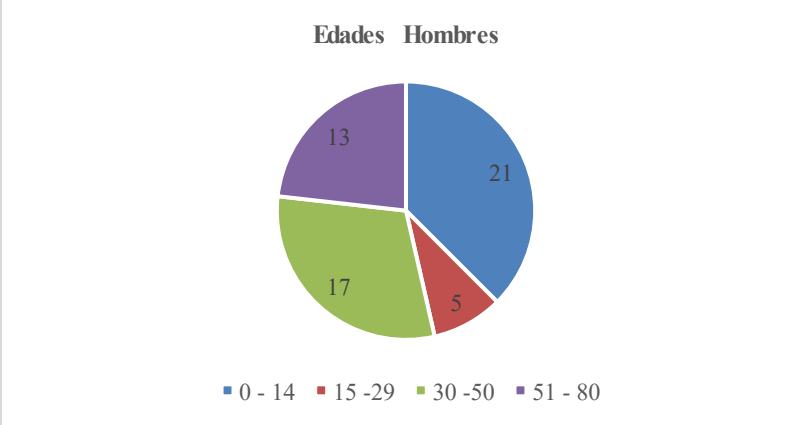


Ilustración 9: Edades Hombres

Se llevaron a cabo encuestas y entrevistas con los residentes del barrio para recopilar información detallada sobre sus experiencias, desafíos y aspiraciones económicas. Estos datos no solo proporcionaron una instantánea de la situación actual, sino que también permitieron identificar patrones y tendencias que revelaron las áreas críticas que requerían atención inmediata. La participación activa de la población desplazada en este proceso de identificación de vulnerabilidades no solo aseguró la relevancia y precisión de los resultados, sino que también fortaleció la relación entre los investigadores y la comunidad.



Ilustración 10: Taller de identificación de condiciones de vulnerabilidad

El análisis de los resultados reveló una serie de factores que contribuyen a la vulnerabilidad económica de la población desplazada en el barrio Cabi (la Unión)-Sector La Invasión. Entre estos factores se encontraban las limitadas oportunidades de empleo formal, la falta de acceso a recursos educativos y de formación profesional, así como la ausencia de programas de apoyo financiero específicos para la población desplazada. Además, se identificaron barreras lingüísticas y culturales que dificultaban la plena integración en el mercado laboral y el acceso a servicios esenciales.

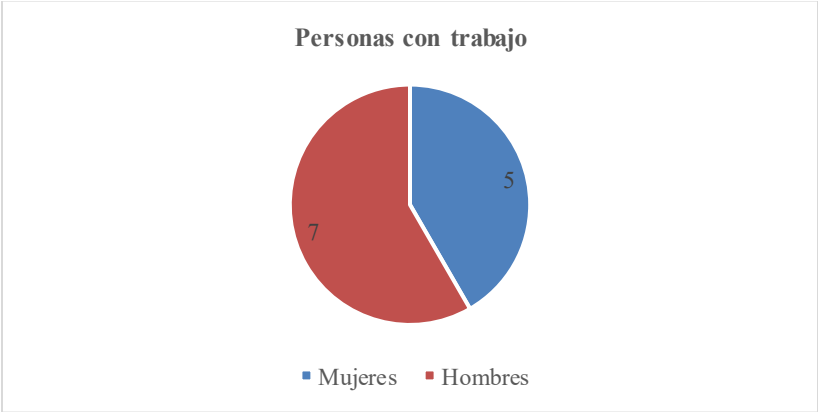


Ilustración 11: Ilustración 7: Personas con trabajo

Desafortunadamente, no se logró establecer un enfoque integral que abordara las necesidades económicas inmediatas y las barreras estructurales que perpetúan la vulnerabilidad. No se llevó a cabo una colaboración efectiva con las autoridades locales y organizaciones gubernamentales para abogar por políticas más inclusivas y programas específicos que abordaran las necesidades particulares de la población desplazada en el ámbito económico.

Lamentablemente, la acción no incluyó un seguimiento continuo para evaluar el impacto de las medidas y realizar ajustes según fuera necesario. No se establecieron mecanismos regulares de retroalimentación, encuestas de seguimiento ni reuniones comunitarias para

mantener un diálogo abierto con la población desplazada y garantizar que las acciones emprendidas estuvieran alineadas con sus necesidades cambiantes.

En resumen, la acción llevada a cabo para identificar las condiciones de vulnerabilidad generadas por el incumplimiento del Derecho a una Estabilización Económica en la Población Desplazada del barrio Cabi (la Unión)-Sector La Invasión en Quibdó, Chocó, no logró todos los propósitos planteados. Esta conclusión está asociada a lo que históricamente ha sucedido en el departamento y al abandono de las autoridades frente a las situaciones de la comunidad.

Como conclusiones generales podemos destacar:

La investigación reveló que la población desplazada en el barrio Cabi (la Unión)-Sector La Invasión en el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, enfrenta condiciones adversas que afectan significativamente su calidad de vida. Entre los hallazgos destacan el precario estado de las viviendas, escuelas y calles, la presencia de casas en zonas de riesgo potencial por deslizamientos, la carencia de servicios básicos como acueducto, alcantarillado y aseo, así como la proximidad de viviendas a una quebrada que se inunda durante las lluvias. Además, se evidencia la falta de oportunidades laborales y un sistema de salud ineficiente, sumado a la indignidad de las viviendas de esta población.

En términos de exigibilidad del derecho a una estabilización económica, se identificaron varios mecanismos legales, como derechos de petición, acciones de tutela, demandas, acciones de grupo y acciones populares. Estos mecanismos se erigen como herramientas clave para abogar por las condiciones dignas y la mejora de la calidad de vida de la población desplazada en el barrio Cabi (la Unión)-Sector La Invasión. Se espera que su aplicación contribuya a prevenir el aumento de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta esta comunidad.

La relevancia de este derecho para la población desplazada radica en su capacidad para permitirles ser autosuficientes en sus emprendimientos, lo cual, a su vez, mejora su calidad de vida. El cumplimiento de este derecho marcaría una diferencia significativa en las condiciones de vida de la población desplazada, permitiéndoles alcanzar un nivel de bienestar que actualmente se ve obstaculizado.

Estos talleres tuvieron el propósito de realizar acciones que permitan el conocimiento de la comunidad de la normatividad que protege y ampara el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos de la población desplazada en Colombia, para eso en el mes de septiembre se realizaron en el barrio la invasión del municipio de Quibdó talleres para analizar, ¿Cuáles son los problemas más significativos de nuestra comunidad?, con la finalidad de conocer sus problemas, y sus anhelos a futuro con la terminación de los talleres. Como se observa a continuación en la agenda:

Hora	Descripción actividad	Materiales	Producto esperado
2:00pm	Recordar lo Trabajado en el primer Taller.	Cartelera, Tablero, Marcadores, etc.	Mayor comprensión del trabajo a realizar.

2:30pm	Se organizará a los participantes en grupos y en cada uno de ellos, se les pedirá que identifiquen los 4 problemas más importantes que tiene la comunidad. De cada problema, deben describir: 1. ¿En qué consiste el problema? 2. ¿¿Cuáles creen que son las causas de ese problema? 3. ¿Qué consecuencias genera para cada participante y para la comunidad? 4. ¿Cómo creen que se puede resolver? Luego, se realizará una exposición por parte de cada equipo y se discutirán en plenaria.	Papel Bond, Lapiceros, etc.	Conocer los problemas que aquejan a la Comunidad.
3:00pm	Descanso		
3:30pm	Preguntar a la Comunidad si tienen conocimiento de acciones legales para proteger sus Derechos.	Papel Bond, Lapiceros, etc.	Tener conocimiento de que acciones legales la Comunidad sabe para proteger sus Derechos.
4:00pm	Dar a conocer las acciones legales a las que pueden recurrir para proteger sus derechos y Organización de los grupos de Trabajo.	Cartelera, Tablero, Marcadores, etc.	Que la comunidad conozca todas las acciones legales que puede interponer para la protección de sus derechos.

La acciones orientadas a facilitar el conocimiento de la normatividad que protege y respalda el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos de la población desplazada en la Comunidad de la Unión, barrio el Cabi (la Unión) se convirtió en una iniciativa concreta y esencial para abordar los desafíos socioeconómicos que enfrentaba este grupo vulnerable. En respuesta a la necesidad apremiante de empoderar a la comunidad desplazada y proporcionarles herramientas tangibles para mejorar sus condiciones económicas, se llevaron a cabo una serie de acciones con el objetivo específico de difundir información relevante, sensibilizar y capacitar a los individuos sobre sus derechos y oportunidades económicas, como se observa en las fotografías.

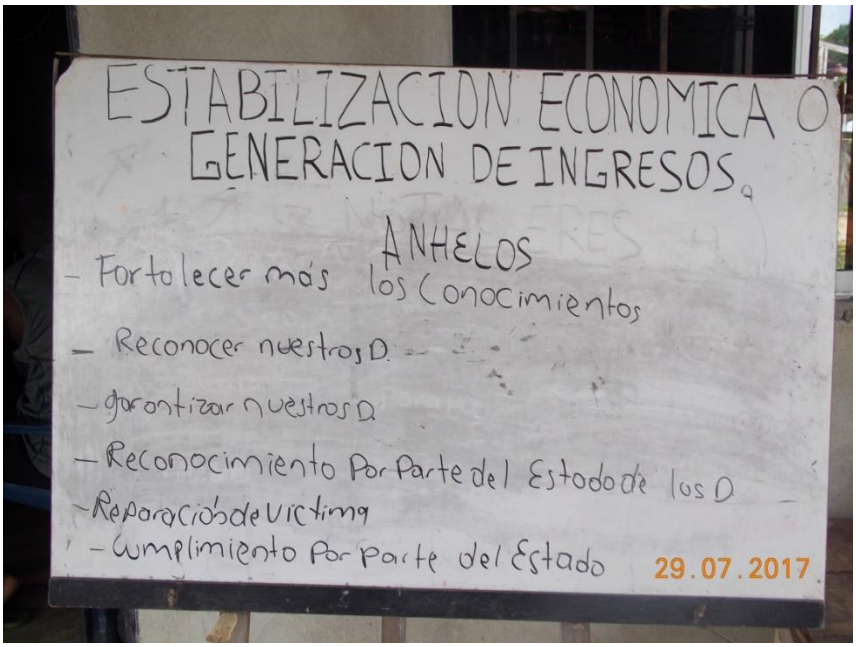


Ilustración 12: Taller sobre estabilización económica

Una estrategia clave implementada fue la realización de campañas de sensibilización y educación en el barrio Cabi (la Unión), sector La Invasión. Estas campañas se diseñaron cuidadosamente para llegar a todos los rincones de la comunidad, reconociendo la diversidad cultural y las distintas circunstancias de los residentes. Se utilizaron diversos canales de comunicación, como volantes, pancartas y reuniones comunitarias, para garantizar que la información llegara de manera efectiva a cada miembro del barrio. Estas campañas no solo buscaron informar sobre los derechos específicos relacionados con la estabilización económica, sino que también se centraron en empoderar a los individuos, brindándoles la capacidad de comprender cómo estas normativas podrían aplicarse a sus situaciones particulares.



Ilustración 13: Taller sobre estabilización económica

Paralelamente, se llevaron a cabo talleres y sesiones informativas específicas sobre la normatividad vigente en materia de generación de ingresos y estabilización económica. Estos eventos fueron diseñados para fomentar la participación activa de la comunidad desplazada, permitiéndoles no solo recibir información, sino también compartir sus experiencias y perspectivas. Los temas abordados incluyeron las leyes laborales, opciones de formación profesional, oportunidades de emprendimiento y programas de apoyo financiero disponibles. La interactividad y la participación activa en estas sesiones no solo mejoraron la retención de la información, sino que también crearon un espacio para el intercambio de conocimientos y la construcción de una red de apoyo comunitaria.



Ilustración 14: Taller sobre estabilización económica

Lamentablemente, la colaboración con organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales fue muy escasa. Estas entidades no se comprometieron con apoyo técnico, ni recursos y ni acompañamiento, lo que agudizó la condición de la población desplazada.


Ilustración 15: Taller sobre estabilización económica

La recopilación constante de retroalimentación directa de la comunidad desplazada fue una característica distintiva de estas acciones. Se realizaron reuniones regulares de retroalimentación, encuestas y entrevistas para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y adaptarlas según las necesidades y desafíos emergentes. La comunidad desplazada no solo fue receptora de información, sino que también se convirtió en una parte integral del proceso de toma de decisiones, garantizando así una respuesta continua y adaptada a sus necesidades cambiantes.



Ilustración 16: Taller sobre estabilización económica

En conclusión, estas acciones concretas para promover el conocimiento de la normatividad que protege el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos de la población desplazada en Colombia se tradujeron en un conjunto de iniciativas diseñadas para abordar las complejidades socioeconómicas de este grupo vulnerable. Estos talleres realizados para informar a la comunidad sobre las herramientas legales disponibles para exigir sus derechos, incluido el derecho a una estabilización económica, destacan como una estrategia efectiva. Al proporcionar conocimiento sobre estos mecanismos legales, se busca empoderar a la población desplazada, brindándoles la capacidad de reclamar sus derechos y mejorar sus condiciones de vida. Dada la condición de víctimas del conflicto armado que enfrentan, la población desplazada se ve doblemente afectada, viéndose forzada a abandonar sus hogares y enfrentando la vulneración de derechos fundamentales como la integridad física, la vida, la educación, la alimentación, la vivienda y la salud. La acción de promover el conocimiento legal se alinea con el anhelo de la comunidad de tener una mejor calidad de vida y superar las adversidades impuestas por el desplazamiento y las condiciones de vulnerabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

Borda, O. F. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina.* Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, Siglo del Hombre Editores.

Borda, O. F., & Rodriguez Brandão, C. (1987). *Investigación Participativa.* Montevideo: La Banda Oriental.

Congreso de Colombia. (1997). *Ley 387 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la.* Obtenido de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Ley-387-de-1997.pdf

Congreso de la República. (20 de Diciembre de 2011). *Decreto 4800 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.* Obtenido de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Decreto4800reglamentarioLeyvictimas.pdf

Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.* Obtenido de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Ley-1448-de-2011.pdf

Cotos, A. G. (2006). Rescatar, descubrir, recrear metodologías participativas en investigación social comunitaria. *Fundación Universitaria Luis Amigó*, 28-41.

Cotos, A. G. (2014). *Temas de nuestro tiempo: pistas para comprender el contecto de los proyectos y propuestas educativas de hoy.* Derrama Magisterial.

Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra, Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia.* Medellín: Fondo Editorial Unaula.

Fals Borda, O. (1979). *El problema de como investigar la realidad para transformarla.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Fals Borda, O. (1999). Orígenes universales y retos actuales de la IAP. *Análisis Político (38)*, 71-88.

Fals-Borda, O., Guzmán, G., & Umaña-Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia, estudio de un proceso social.* Bogotá: Ediciones Tercer Mundo.

Fernandes, F. (2008). *Dominación y desigualdad:el dilema latinoamericano.* Buenos Aires: CLACSO.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Freire, P. (2015). *Pedagogía de la Esperanza, un reencuentro con la pedagogía del oprimido.* Buenos Aires: Siglo XXI .

Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia.* México: El Colegio de México-Centro de estudios sociológicos.

Pizarro Leongómez, E., Moncayo Cruz, V., De Zubiría , S., Duncan , G., Estrada Álvarez, J., Fajardo, D., . . . Wills, M. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Bogotá: Desde Abajo.

Presidencia de la Reública. (2005). *Decreto 250 Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población.* Obtenido de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Decreto-250-de-2005.pdf

Zuleta, E. (2010). *Educación y Democracia: un campo de combate.* Medellín: Demófilo.

ANEXOS

Anexo 1_ Taller 1_ DRP.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA®	**Escuela de Postgrados** **Maestría en Educación y Derechos Humanos**
Investigación El derecho de estabilización económica o generación de ingresos para la población desplazada, acciones colectivas en la comunidad de la unión del departamento del Chocó	
Estudiante	Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez
Asesora	Alexandra Agudelo
Línea de investigación	Subjetividades y Subjetivaciones políticas
Modalidad trabajo grado	Propuesta de acción

Taller 1_ Diagnóstico Rápido Participativo
Fase a_ Aproximación ¿Por qué es importante reunirnos cómo comunidad?

1. **Planeación**

2. **Ejecución**

   a. **Diseño y agenda del taller:** definir la fecha, hora y lugar en que se realizará este primer encuentro. ¿Qué actividades se van a realizar?

Hora	Descripción actividad	Materiales	Producto esperado

   b. **Diseño de la Evaluación Taller** ¿Cómo se va a evaluar el taller?

3. **Análisis y conclusiones de la experiencia**

4. **Producción del taller: Anexar**

    a. **Relatoría**
    b. **Fotografías**
    c. **Grabaciones – Transcripciones**
    d. **Otros**

Anexo 2_ Taller 2_ DRP.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA®	**Escuela de Postgrados** **Maestría en Educación y Derechos Humanos**
Investigación El derecho de estabilización económica o generación de ingresos para la población desplazada, acciones colectivas en la comunidad de la unión del departamento del Chocó	
Estudiante	Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez
Asesora	Alexandra Agudelo
Línea de investigación	Subjetividades y Subjetivaciones políticas
Modalidad trabajo grado	Propuesta de acción

Taller 2_ Diagnóstico Rápido Participativo
Fase a_ Aproximación ¿Cuáles son los problemas más significativos de nuestra comunidad?

1. **Planeación**

2. **Ejecución**
3.
    a. **Diseño y agenda del taller:** definir la fecha, hora y lugar en que se realizará este primer encuentro. ¿Qué actividades se van a realizar?

Hora	Descripción actividad	Materiales	Producto esperado

    b. **Diseño de la Evaluación Taller** ¿Cómo se va a evaluar el taller?

4. **Análisis y conclusiones de la experiencia**

5. **Producción del taller: Anexar**

    a. **Relatoría**
    b. **Fotografías**
    c. **Grabaciones – Transcripciones**
    d. **Otros**

Anexo 3_ Taller 3_ Mapa Parlante

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA®	**Escuela de Postgrados** **Maestría en Educación y Derechos Humanos**
Investigación El derecho de estabilización económica o generación de ingresos para la población desplazada, acciones colectivas en la comunidad de la unión del departamento del Chocó	
Estudiante	Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez
Asesora	Alexandra Agudelo
Línea de investigación	Subjetividades y Subjetivaciones políticas
Modalidad trabajo grado	Propuesta de acción

Taller 1_ Mapa Parlante

Mapa parlante[4]**:** la técnica consiste en un croquis de un área geográfica y se utiliza sobre todo en el análisis de la situación y el desarrollo de la visión. El mapa parlante da una primera información sobre temas importantes en el contexto del análisis participativo, por ejemplo, mapas de recursos, mapas de conflictos, mapas de la estructura social. Se debe preparar un croquis grande del área de trabajo en un lugar amplio, puesto que el tamaño del croquis corresponde al tamaño del grupo y las personas deben poder caminar adentro. Este instrumento se debe ir construyendo conjuntamente a medida que avanza la discusión.

Diseño del taller para la construcción del Mapa parlante[5]

Los mapas parlantes son instrumentos técnicos metodológicos que permiten la organización y comunicación de las decisiones del medio comunal, a través de la diagramación de escenarios (pasado, presente y futuro) en mapas territoriales.

El objetivo metodológico de los mapas parlantes es recoger de manera gráfica la percepción de los participantes sobre el territorio local y fortalecer su identidad.

Elementos:
Cada comunidad elabora tres tipos de mapas:

[4] Consultado en: https://racionalidadltda.wordpress.com/2014/10/10/diagnostico-rapido-participativo-una-metodologia-de-investigacion/

[5] Tomado de "Capacidades y experiencias campesinas, respuestas a las motivaciones"
Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur. Apurímac, Ayacucho y Cusco. Informe Final 1997 – 2005.

Mapa del Pasado: En los mapas del pasado se ilustra la situación de la comunidad 20 ó 30 años atrás en cuanto a recursos naturales, capacidad de producción, disponibilidad de servicios básicos, carreteras, escuelas, etc., todo ello sustentado por la memoria colectiva de los ancianos.

Mapa del Presente: los mapas presentes son expuestos por los dirigentes. Ilustran los problemas que las comunidades enfrentan en la actualidad como la escasez de recursos, conflictos, baja autoestima, pobreza, desesperanza, etc.

Mapa del Futuro: proyectan la situación de la comunidad a 30 años, desde la visión de futuro de los jóvenes. Ilustran las esperanzas y sueños, plasman las ideas de progreso y bienestar para las generaciones futuras, grafican lo que se considera una vida digna, y explicitan una voluntad de cambio basada en compromisos. Sobre esta base se asumen compromisos institucionales.

La construcción de los mapas parlantes es un proceso participativo de tres pasos:

Primer paso: Convocatoria y socialización de proceso metodológico
Ello comprende la convocatoria de los actores claves del proyecto y la socialización del proceso de construcción de los mapas parlantes, enfatizando al mismo tiempo la importancia de la participación organizada en la construcción de dichos instrumentos, y la utilidad de los diagnósticos y auto evaluación progresiva.

Segundo Paso: Dibujo del Mapa

Para la elaboración de los mapas se usan elementos naturales o acuarelas sobre materiales locales. Tomando como referencia los planos catastrales de la comunidad, se dibujan los mapas. En ellos se señalan los linderos comunales y los hitos más importantes:

- Organizar a los participantes en grupos etáreos y solicitarles que recuerden, observen, analicen y dibujen su comunidad, enfatizando la situación de sus recursos en diferentes tiempos (pasado, presente y futuro).
- Cada mapa deberá contener los aspectos más importantes que hacen al territorio, por ejemplo, cursos de agua, vías de ubicación, áreas forestales, infraestructura de riego, puestos de salud, etc.
- Cada grupo presenta los mapas y se identifican las semejanzas y las carencias de cada uno de ellos.
- Se discute con los participantes que temas prioritarios o problemas presentan los mapas, y que dicen sobre las actividades de las personas que construyen el territorio.

Tercer paso: Verificación en campo

Una vez dibujados los mapas, los participantes deben realizar un recorrido por las principales áreas con la finalidad de contrastar los sectores y zonas de tratamiento. Durante el recorrido

los participantes hacen las correcciones respectivas, pintando y coloreando lo que observan directamente en el terreno.

Anexo 4_ Taller 4_ Entrevistas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA®	**Escuela de Postgrados** **Maestría en Educación y Derechos Humanos**
Investigación El derecho de estabilización económica o generación de ingresos para la población desplazada, acciones colectivas en la comunidad de la unión del departamento del Chocó	
Estudiante	Yessie Joan Elizabeth Hinestroza Ramírez
Asesora	Alexandra Agudelo
Línea de investigación	Subjetividades y Subjetivaciones políticas
Modalidad trabajo grado	Propuesta de acción

Taller 4_ Entrevistas

¿Cuáles son los problemas más graves que enfrenta la comunidad?

¿Conoce usted el derecho de estabilización económica o generación de ingresos que ofrece la Ley para las personas desplazadas en Colombia?

¿Qué pasaría en la comunidad si se le reconociera el derecho de estabilización económica o generación de ingresos que ofrece la Ley para las personas desplazadas en Colombia?

¿Cómo cree que la comunidad puede organizarse para lograr que se le reconozca ese derecho?

¿Qué acciones pueden desarrollarse entre la comunidad y la investigadora para lograr el reconcomiendo del derecho de estabilización económica?

Además de la exigencia al Estado, ¿Qué otras acciones pueden realizar la comunidad para mejorar sus condiciones de vida?

Anexo 5_ Evaluaciones

Estas evaluaciones muestran porque fue importante el taller y los aportes que la comunidad realizo.

- **PRIMERA EVALUACIÓN: SEÑORA ANIT CECILIA MOSQUERA**

1. **¿El taller ha sido interesante para ti?**

R: Si, porque nos permite conocer cuáles son las Leyes que benefician a las Víctimas del Conflicto Armado.

2. **¿Qué cosas nuevas aprendiste en el taller?**

R: Aprendí sobre la Ley 387 de 1997, que nos permiten conocer los derechos también la Ley 1448 de 2011 que también ampara nuestros derechos.

3. **¿Este taller sirve para mejorar tus condiciones de vida?**

R: Si, porque aprendemos sobre estabilidad económica y a través de esta podemos ser auto-suficientes en los negocios.

4. **¿Este taller sirve para mejorar la calidad de vida de tu comunidad?**

R: Si, porque a través de proyectos como este podemos generar negocios y generar empleo y beneficiar los habitantes de la comunidad.

5. **¿Qué recomendaciones tienes para los próximos talleres?**

R: Que haya en un lugar más adecuado para dictar los talleres que nos sirven para saber de los derechos que nos benefician.

- **SEGUNDA EVALUACIÓN: SEÑOR PEDRO EMILIO MOYA**

1. **¿El taller ha sido interesante para ti?**

R: Si, porque obtuvimos buenos conocimientos y así podemos reclamar nuestros derechos.

2. **¿Qué cosas nuevas aprendiste en el taller?**

R: Leyes para solicitar se me garanticen mis derechos.

3. **¿Este taller sirve para mejorar tus condiciones de vida?**

R: Si, porque tendremos las herramientas para vivir mejor

4. **¿Este taller sirve para mejorar las condiciones de vida de tu comunidad?**

R: Si, porque muchos no teníamos conocimiento de este derecho el cual nos ayudara a mejor nuestro vivir.

5. **¿Qué recomendaciones tienes para los próximos talleres?**

R: Que los compañeros presten más atención.

- **TERCERA EVALUACION: JOSE ARCIDES PALACIOS**

1. **¿El taller ha sido interesante para ti?**

R: Si, porque obtuve nuevos conocimientos que me ayudaran a mejorar mi calidad de vida.

2. **¿Qué cosas nuevas aprendiste en el taller?**

R: A conocer sobre el derecho a una estabilización económica o generación de ingresos y muchos más que no conocía como desplazado, otras Leyes.

3. **¿Este taller sirve para mejorar tus condiciones de vida?**

R: Si, porque al conocer este derecho y muchos más de los que tengo mis condiciones de vida mejoraran.

4. **¿Este taller sirve para mejorar las condiciones de vida de tu comunidad?**

R: Si, porque en conjunto podemos hacer valer o que se nos garantice y mejorar nuestra forma de vida.

5. **¿Qué recomendaciones tienes para los próximos talleres?**

R: Ninguna.

- **CUARTA EVALUACIÓN: SEÑORA DELFICA MURRAY CORDOBA**

1. **¿El taller ha sido interesante para ti?**

R: Si, porque adquirí conocimientos que no tenía.

2. **¿Qué cosas nuevas aprendiste en el taller?**

R: Aprendí a saber cómo reclamar mis derechos y deberes.

3. **¿Este taller sirve para mejorar tus condiciones de vida?**

R: Si, porque ya sé dónde y cómo reclamar mis derechos como desplazada que soy.

4. **¿Este taller sirve para mejorar las condiciones de vida d tu comunidad?**

R: Si, porque integra a la comunidad y a la vez aprendes nuevas cosas sobre sus derechos que tienen.

5. **¿Qué recomendaciones tienes para los próximos talleres?**

R: No